

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección para la Planificación y Ordenación Territorial por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias y Artes
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila Lomonosov Moscow State University
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila solicita la modificación del Máster Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección para la Planificación y Ordenación Territorial en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

1- Apartado 1.3 – Se solicita la impartición del Máster además de en inglés (como estaba verificado inicialmente) en castellano. De las 30 plazas ofertadas 20 serán en castellano y 10 en inglés.

2- Apartado 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se justifica la impartición del Título en castellano e inglés.

3- Apartado 4.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza el sistema de información previo a la matriculación y el perfil de ingreso recomendado.

4- Apartado 5.1 - Descripción del plan de estudios Se adaptan los contenidos añadiendo su traducción en español.

5- Apartado 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se adaptan los contenidos añadiendo su traducción en español.

6- Apartado 6.1 – Profesorado. Se actualiza el profesorado para poder impartir el Título en castellano e inglés

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL **no acepta las modificaciones solicitadas**, por lo que emite informe **desfavorable**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

MOTIVACIÓN:

En el convenio de este Máster Interuniversitario firmado con la “Lomonosov Moscow State University (Rusia)” se especifica que el Título se impartirá en inglés, por lo que la implantación de un grupo en castellano quedaría fuera del convenio y por lo tanto no tiene cabida la impartición del Título en castellano en este Máster Interuniversitario. Se debe definir un nuevo convenio que contemple la impartición del Máster en castellano.

Además, se ha indicado que la participación de la “Lomonosov Moscow State University (Rusia)” en el desarrollo del Máster impartido en castellano será coordinando ciertas asignaturas. No obstante, se constata que no está prevista una interacción directa entre los profesores de dicha Universidad y los estudiantes del grupo que cursa el Título en castellano, como se esperaría de un Título Interuniversitario.

No quedan suficientemente claros cuáles serán los mecanismos de coordinación y seguimiento necesarios para lograr la coherencia de la impartición del Título en los dos idiomas propuestos.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL